



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA
26 DE MARZO DE 2012**

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Rubén del Río Pérez

CONCEJALES PRESENTES

Doña Tamara Ceña Martínez

Doña Esther Pérez Pérez

Don Pedro Revuelto Durán

Don Cristian García Ceña

SECRETARIO

Don Daniel Soria Aragonés

En el Salón de Sesiones de Casa Consistorial de La Póveda de Soria, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de marzo de dos mil doce se reunieron los señores asistentes relacionados al margen, bajo la presidencia de Don Rubén del Río Pérez y asistidos del Sr. Secretario Don Daniel Soria Aragonés, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, a la que habían sido previamente citados en legal forma.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum suficiente para la celebración de la misma, se procedió a levantar el acto.

A continuación se tratan los puntos relacionados en el Orden del Día del siguiente modo:

1. APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

No se hace observación alguna a los borradores de actas de las sesiones de fecha 27 de diciembre de 2011 y 29 de febrero de 2012, remitida junto con la convocatoria de la presente sesión, siendo aprobadas por unanimidad de los señores asistentes.

2. CORRESPONDENCIA

Se da cuenta de la correspondencia recibida, quedando los señores asistentes enterados de la misma:

- Escrito de la Junta de Castilla y León, sobre aplicación de la normativa para la admisión del alumnado en centros docentes, fecha de entrada 16 de enero de 2012.
- Providencia del Juzgado Social, número 13 de Barcelona en relación con el Procedimiento de Incapacidad permanente 896/2009, fecha de entrada 26 de enero de 2012.
- Resolución del ECYL de concesión de ampliación de plazo para justificar la subvención ELCO/11/SO/0104, fecha de entrada 31 de enero de 2012.
- Expedición de Licencia de caza por la Junta de Castilla y León en el Monte nº 304, "La Dehesilla", fecha de entrada 07 de febrero de 2012.
- Información del COACYLE sobre servicio de asesoramiento urbanístico, fecha de entrada 21 de febrero de 2012.
- Solicitud de la SGAE de presupuesto de gastos en las fiestas patronales del año 2011, fecha de entrada 21 de febrero de 2012.



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

- Informe desfavorable de la Junta de Castilla y León, Servicio de Medio Ambiente de realización de permuta en el Monte nº 111 "Dehesón de Arguijo", fecha de entrada 23 de febrero de 2012.
- Escrito de la Excma. Diputación Provincial de Soria en relación con la suscripción del Convenio de retirada de perros abandonados, fecha de entrada 24 de febrero de 2012.
- Nombramiento del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Juez de Paz Sustituto a Julio Pérez Duro, fecha de entrada 01 de marzo de 2012.
- Reparto de la Mancomunidad de los 150 Pueblos según número de habitantes, fecha de entrada 09 de marzo de 2012.
- Circular informativa a los Ayuntamientos de la Excma. Diputación Provincial en relación a las licencias urbanísticas, fecha de entrada 09 de marzo de 2012.

3. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

En este momento se incorpora el Sr. Concejal Revuelto Durán.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

1. Resolución de 26 de enero de 2012 de abstención en el expediente sancionador tramitado con Florencia del Río Crespo y delegación en Cristian García Ceña las actuaciones.
2. Resolución de fecha 22 de febrero de 2012 del procedimiento sancionador por infracción urbanística por realización de obra sin tener la correspondiente licencia en Calle Larga, 33 de Barriomartín.
3. Resolución de 07 de marzo de 2012 de adjudicación de nueve permisos de caza debecada a Don Fernando Ibarra Eguiguren.
4. Resolución de 15 de marzo de 2012 de aprobación de liquidación del Presupuesto General del año 2011, con el siguiente resultado:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

- Créditos iniciales: 224.100,00 euros.
- Modificaciones de créditos: 6.000,00 euros.
- Créditos definitivos: 224.100,00 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: 207.529,29 euros
- Pagos reconocidos netos: 178.979,63 euros.
- Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2011: 28.549,66 euros
- Remanentes de crédito totales: 16.570,71 euros.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- Previsiones iniciales: 224.100,00 euros.



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA

C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA

Telf.. 975180799

- Modificación de las previsiones: 0 euros.
- Previsiones definitivas: 224.100,00 euros.
- Derechos reconocidos: 212.248,72 euros.
- Derechos reconocidos netos: 212.248,72 euros.
- Recaudación neta: 195.555,82 euros.
- Derechos pendientes de cobro a 31/12/2011: 16.692,90 euros

RESULTADO PRESUPUESTARIO

- Derechos reconocidos netos: 212.248,72 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: 207.529,29 euros

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: + 4.719,43 euros.

4. SENTENCIA MODIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES.

El Sr. Secretario da cuenta de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, número 26/2012, rollo de Apelación 219/2011, de fecha 20 de enero de 2012, correspondiente a la apelación presentada por el Ayuntamiento de La Póveda de Soria contra la sentencia de fecha 21 de julio de 2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Soria, en el Procedimiento Ordinario 342/2012, por la que se estima el recurso contencioso adquisitivo interpuesto contra Resolución por la que se modifica el inventario de bienes municipales de La Póveda de Soria, anulando dicha modificación, aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha 25 de septiembre de 2009, siendo aprobada el acta de dicha sesión de Pleno de 18 de diciembre de 2009.

La Sra. Pérez Pérez manifiesta....

El Pleno por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

PRIMERO: Acatar la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, número 26/2012, rollo de Apelación 219/2011, de fecha 20 de enero de 2012.

SEGUNDO: Actuar en el Inventario de Bienes haciendo las correcciones necesarias.

5. RESOLUCIÓN TITULARIDAD DE LOS BIENES PRADO LA LLAVE.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado por D. Manuel Gómez Ceña, como Presidente de la Junta Gestora del Monte de la Sociedad del Conde por el que solicitan la baja en el Registro de la Propiedad de Soria del bien: Otro prado que llaman de La Llave, San Sebastián y Las Muelas cercado de cimientos de pared con roble y matas de acebo de caber en junto ciento cuarenta yugadas, algo más, equivalentes a treinta y una hectáreas,



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA

C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA

Telf.. 975180799

treinta áreas y cuarenta centíreas y sus linderos son al Este calles y la pieza de San Sebastián de Bernardino Santana y el río de la venta, al oeste la carretera, al sur con la Arrañe de Manuel Romero, Cenón Duro y Carlos Martínez y al Norte Matorral del mismo dueño, Manuel Romero y Atrancadero de Bernardino Santana, inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Soria, al tomo 513, libro 4, Folio 159, Finca 253.

La Sra. Pérez Pérez, pregunta si puede participar en este Punto del Orden del Día, al ser vicepresidenta de la Sociedad del Conde, respondiendo el Sr. Secretario que sí, posteriormente manifiesta que todo viene a raíz de la Asamblea General de la Sociedad del Conde en la que se dan cuenta que el mencionado bien está inscrito a nombre de la Sociedad del Conde en el año 1905 y a nombre del Ayuntamiento en el año 1966.

El Pleno, tras un amplio debate, por unanimidad de los señores asistentes acuerda iniciar expediente de investigación de bienes sobre ese bien para poder tomar posteriormente el acuerdo pertinente.

6. APROBACIÓN PLAN DE AJUSTE FINANCIERO.

El Sr. Secretario informa de que ha sido remitida la relación certificada de obligaciones pendientes de pago prevista en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y no habiéndose efectuado el pago de las obligaciones reconocidas.

Visto que las obligaciones reconocidas ascienden a 26.124,00 euros, de dos facturas pendientes, que son las siguientes:

- Idesfor Soria SL..... 24.000,00 €
- Rufino Pérez Frías..... 2.124,00 €

Visto que de la factura de Indesfor Soria SL el Ayuntamiento sólo tiene que abonar la cantidad de 9.600,00 €, ya que el resto está subvencionada por la Junta de Castilla y León y Excma. Diputación Provincial de Soria.

Visto el Informe de Secretaría Intervención de fecha 21 de marzo de 2012 que dice que este Ayuntamiento no necesita aprobar un plan de ajuste, porque en las próximas



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA

C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA

Telf.. 975180799

fechas tendrá suficiente liquidez, para abonar las facturas pendientes de pago, debido a los siguientes ingresos:

- 4.798,96 € de subvención Fondo de Cooperación Local gastos corrientes.
- 6.000,00 € de aprovechamiento de colmenas.
- 21.113,75 € de aprovechamiento de maderas.
- 8.000,00 € de aprovechamiento de pastos.
- 9.600,00 € subvención Junta de Castilla y León obra Fondo de Cooperación Local año 2011.
- 4.800,00 € subvención de la Excma. Diputación Provincial, obra Fondo de Cooperación Local año 2011.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, el Pleno por unanimidad de los asistentes adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. No aprobar Plan de Ajuste, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, porque este Ayuntamiento en las próximas fechas tendrá suficiente liquidez para abonar las facturas pendientes de pago, debido a los siguientes ingresos:

- 4.798,96 € de subvención Fondo de Cooperación Local gastos corrientes.
- 6.000,00 € de aprovechamiento de colmenas.
- 21.113,75 € de aprovechamiento de maderas.
- 8.000,00 € de aprovechamiento de pastos.



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

- 9.600,00 € subvención Junta de Castilla y León obra Fondo de Cooperación Local año 2011.
- 4.800,00 € subvención de la Excmo. Diputación Provincial, obra Fondo de Cooperación Local año 2011.

SEGUNDO. Remitir el presente Plan de Ajuste, el día siguiente de su aprobación por el pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.

7. ORDENACIÓN DEL GASTO.

De orden del Sr. Alcalde se da cuenta de los pagos ordenados desde la última sesión del Pleno, conforme al siguiente detalle:

MANCOMUNIDAD	SIERRA	Pago 1/2 de la tercera cuota Mancomunidad Sierra Cebollera	932,53
CEBOLLERA 3017-0170-66-2031365717			
ESPECTACULOS VIMAR SL 3017-0103-99-2053673618	Fac. 78-11 parque infantil fiestas patronales	2.916,00	
INDESFOR SORIA 3017-0200-91-0000454629	FAC 2012001 COLOCACION BALCON	522,81	
JUAN FRANCISCO LORENZO 3017-0100-55-2043017017	FAC 33-2011 Dirección y certificación final obra pavimentación	721,00	
TOMAS HERGUETA LAFUENTE 0128-0290-43-0500002646	FACT.39-9 PROYECTO OBRA SUSTITUCION REDES	2.900,00	
MARTA ANDRES GONZALEZ 3017-0100-53-2112137928	FAC 30 12/05/11 derechos ordinario 186/09	1.129,24	
MERCEDES SAN MIGUEL BARTOLOME 0030-8037-59-0294702273	COSTAS SENTENCIA 26/201	1.834,43	
MARTA ANDRES GONZALEZ 3017-0100-53-2112137928	PROFORMA 2 APLACION 219/11 P.O. 342/10	594,52	
ELENA LAVILLA CAMPO 0030-8037-50-0000310271	MINUTA APELACION 342/10	176,75	
JUNTA CASTILLA Y LEON Medio Ambiente 2104-0700-59-1103000155	Matricula Coto SO-10519	65,76	
FRANCISCO PEREZ PALOMAR 3017-0170-68-2055422329	FACT. 14-02-11 45/2011 FACT. 14-02-11 46/2011 FACT. 13-04-11 124/2011 FACT. 01-05-11 171/2011 FACT. 10-05-11 172/2011 FACT. 10-05-11 173/2011 FACT. 28-06-11 238/2011 FACT. 28-06-11 239/2011 FACT. 28-06-11 240/2011	11,64 23,28 316,47 28,42 12,70 12,70 12,70 12,70 12,70	



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

	FACT. 07-07-11 249/2011 FACT. 02-08-11 299/2011 FACT. 02-08-11 300/2011 FACT. 06-10-11 383/2011 FACT. 19-10-11 399/2011 FACT. 10-11-11 430/2011 FACT. 10-11-11 431/2011 FACT. 30-12-11 474/2011	316,47 12,70 28,42 316,47 12,70 12,70 1.082,24 316,47
A 4 TINTAS IMPRESIÓN DIGITAL SLU 3017-0100-57-2127358725	FACTURA 11F00137	115,05
GREGORIO PEREZ DURO 2104-0502-75-3003000794	DEVOLUCION RECIBO BASURAS 2008	90,15
MIGUEL BONILLA CORNEJO 3017-0130-76-2113776625	Pago fact. 142 sustitución redes parte ayuntamiento	8.988,29
MIGUEL BONILLA CORNEJO 2104-0582-54-9108455181	Pago fact. 142 sustitución redes parte Diputación y Junta	16.692,90
COMISION PROVINCIAL DE MONTES 3017-0100-54-0000067827	MEJORAS 304-SO-OTR-0329-2012 (3/5)	419,22
GASTOS LIMPIEZA Y PERSONAL	VARIOS MESES	7451,92

El Pleno con cuatro votos a favor de los señores concejales del Grupo Popular, del Río Pérez, García Ceña y Revuelto Durán y la señora concejala Ceña Martínez, y la abstención de la Sra. Concejala del Grupo Socialista, Sra. Pérez Pérez, porque no se le ha dado participación y por tanto no va aprobar la ordenación, acuerda aprobar la anteriormente transcrita relación de pagos ordenados por la Alcaldía.

Antes de procederse a tratar el punto de ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde se manifiesta si existe algún tema de urgencia no incluido en el orden del día, respondiendo afirmativamente la Concejal Sra. Pérez Pérez.

El Sr. Presidente autoriza que exponga el primero de ellos para justificar su urgencia

Moción sobre liquidaciones

AL PLENO CORPORATIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA PÓVEDA DE SORIA

Dª Esther Pérez Pérez, Portavoz del Grupo Socialista en Excmo. Ayuntamiento de La Póveda de Soria, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del ROF (R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre), presenta la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno ordinario de 26 de septiembre de 2011.

ANTECEDENTES



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

En Castilla y León existen al menos 730 municipios que no han liquidado el ejercicio fiscal de 2010 antes del 31 de marzo de este año, como es preceptivo según la Ley de Economía Sostenible, aprobada por las Cortes Generales.

Esta norma, en vigor desde marzo, establece que las corporaciones locales que no cumplan con la premisa de presentar la liquidación, podrían ver bloqueados los fondos que recibe del Estado procedentes de los ingresos de la recaudación de impuestos.

En nuestra provincia existen 84 que ya han sido advertidos por el Ministerio de Economía y Hacienda para que presenten su liquidación, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de La Póveda. De no ser así se les bloquearán los fondos del Estado que llegan para cubrir aproximadamente una cuarta parte de su presupuesto anual.

La situación de crisis que atravesamos, y que afecta de forma importante también a las entidades locales, no invita precisamente a prescindir de unos ingresos importantísimos para los municipios.

Una de las competencias de las Diputaciones Provinciales es la cooperación con las entidades locales, en esta figura se incluye obviamente la colaboración en la elaboración de presupuestos y subsanación de carencias en este sentido, máxime cuando con toda seguridad y en la mayoría de los casos, el incumplimiento ha sido fruto de una falta evidente de medios y profesionales en cada municipio que puedan afrontar este tipo de trabajos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en la Diputación Provincial formula la siguiente Moción, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes **ACUERDOS:**

Instar a la Excelentísima Diputación Provincial de Soria a crear un grupo multidisciplinar de funcionarios (economistas, abogados, etc) para colaborar de inmediato en el cierre de la contabilidad de los Ayuntamientos afectados y evitar así situaciones de bloqueo de fondo para los mismos.

Sometido el asunto a votación ordinaria se acuerda no incluirlo en el orden del día, con el voto en contra de la inclusión en el Orden del Día del Grupo Popular, Río Pérez, García Ceña y Revuelto Durán y la señora concejala Ceña Martínez, y el voto a favor de la inclusión en el Orden del Día de la Sra. Concejala del Grupo Socialista Sra. Pérez Pérez.

El Sr. Presidente autoriza que exponga el segundo de ellos para justificar su urgencia

Moción violencia de género



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

AL PLENO CORPORATIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA PÓVEDA DE SORIA

Dª Esther Pérez Pérez, Portavoz del Grupo Socialista en Excmo. Ayuntamiento de La Póveda de Soria, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del ROF (R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre), presenta la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno ordinario de 26 de septiembre de 2011.

A N T E C E D E N T E S

La Ley Integral contra la Violencia de Género va a cumplir siete años de vigencia. El compromiso adquirido por el Gobierno socialista con la ciudadanía, las instituciones, los distintos equipos profesionales y, en especial, con las víctimas de esta violencia, sigue vigente y más fuerte que nunca.

La Ley Integral ha demostrado ser un eficaz instrumento: Muchos han sido los malos tratos evitados y los asesinatos no cometidos que, gracias a la valentía de las víctimas y a la colaboración ciudadana, se han impedido. Muchas son las mujeres que son, han sido y serán protegidas y salvadas de una certa situación de grave riesgo físico y psíquico y muchos también los menores y mayores que han podido salir de la espiral de terror, crueldad y violencia que los malos tratos significan, gracias a esta Ley y a su desarrollo. Pero también han sido muchas las personas que, gracias a las referencias marcadas por la Ley Integral, han llegado a identificar y a rechazar la violencia que había en costumbres y hábitos disfrazados de normalidad.

El pasado año se aprobó también el PROYECTO DE LEY CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CASTILLA Y LEÓN.

Pero el éxito de Leyes como éstas exigen, además, un apoyo y voluntad social completos y sin fisuras: Las normas han de emanar de la sociedad, impregnar a quienes van dirigidas y ahondar y enraizar en su memoria colectiva. Son los derechos básicos de ciudadanía y por ella deben ser defendidos.

A pesar de los esfuerzos, en lo que va de 2011, 45 mujeres han sido asesinadas de la mano de sus parejas o ex parejas, dos de ellas en nuestra Comunidad Autónoma. De ls 45



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA

C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA

Telf.. 975180799

mujeres asesinadas, tan sólo 14 habían presentado denuncia contra sus agresores y 1 de ellas la había retirado.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Póveda de Soria **presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:**

- Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género y poner todos los medios para continuar sensibilizando a la sociedad española contra esta lacra.
- Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y del Ayuntamiento de La Póveda con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.
- Instar a la Junta de Castilla y León a desarrollar la Reglamentariamente la Ley contra la violencia de género en Castilla y León dotándola de la partida presupuestaria suficiente para su aplicación a la mayor brevedad posible.
- Fomentar programas específicos para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en este municipio.
- Luchar para, entre todas y todos los ciudadanos, lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.

Sometido el asunto a votación ordinaria se acuerda por unanimidad de los señores asistentes incluirlo en el orden del día, y aprobar la moción presentada por la concejal del Grupo Socialista.

El Sr. Presidente manifiesta que el Grupo Popular tiene un tema de urgencia no incluido en el orden del día, que es el siguiente:

NOMBRAMIENTO ABOGADO Y PROCURADOR.

Sometido el asunto a votación ordinaria se acuerda por unanimidad de los señores asistentes incluirlo en el orden del día.

Visto el oficio de fecha nueve de marzo de dos mil doce, por el que el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria comunicaba que se ha formulado demanda en el



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA

C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA

Telf.. 975180799

Recurso Contencioso-Administrativo Procedimiento Ordinario núm. 395/2011 contra este Ayuntamiento de La Póveda de Soria.

El Pleno por unanimidad de los señores asistentes adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Que se comparezca en el Procedimiento Ordinario núm. 395/2011 seguido contra este Ayuntamiento en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, oponiéndose a las pretensiones de las partes recurrentes.

SEGUNDO.- Otorgar Poder General para Pleitos para que ostente la defensa de este Ayuntamiento al Letrado D. José Miguel García Asensio, así como su representación en primera instancia al Procurador D. Ángel Muñoz Muñoz, designando a los Procuradores de los Tribunales, D. Jesús Miguel Prieto Casado para que la ostente en segunda instancia si fuera el caso, a Doña Ana Isabel Fernández Marcos para que la ostente en Valladolid y a D. José Pedro Vila Rodríguez para que la ostente en Madrid.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, de que CERTIFICO.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799